



RES - 2024 - 479 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP 2024-13773 # UNNE, por el cual la Secretaría Académica, solicita readecuación del Reglamento de “Odontólogo Asistente” aprobado por Resolución N° 497/13-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario readecuar la reglamentación de “Odontólogo Asistente” incluyendo modificaciones en la presentación de documentación solicitada a los aspirantes como los períodos en que pueden realizar los trámites correspondientes.

Que la comisión de Interpretación y Reglamento, se expide en forma favorable.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día 31 de octubre de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento por el cual se regirá la figura del “Odontólogo Asistente” y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR en la página Web de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Rolando Pablo Juárez
VICE DECANO

-ANEXO-

REGLAMENTO

Artículo 1º) Establecer a partir de la fecha en esta Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, la figura de “ODONTÓLOGO ASISTENTE”, como una de las formas de iniciarse a la Docencia: a todo egresado de esta Casa de Estudios con vocación a la docencia y que hubieren egresado luego del cierre a el período de adscripción.

Artículo 2º) Las funciones del ODONTÓLOGO ASISTENTE serán desempeñadas con carácter ad-honorem y no generará reconocimiento remunerativo de ninguna naturaleza, ni tendrá validez para reclamos dirigidos a posterior designación o contratación (antigüedad). Sino únicamente como antecedentes docentes.

Artículo 3º) Los ODONTÓLOGOS ASISTENTES cumplirán los siguientes objetivos:

- a. Mantener una permanente vinculación con la docencia universitaria.
- b. Colaborar activamente con el plantel docente de la Unidad Curricular en la cual resulta designado.
- c. Cumplir con las instrucciones emanadas del Profesor de la misma y demás obligaciones establecidas para los docentes de la Universidad Nacional del Nordeste.
- d. Capacitarse en la docencia y realizar cursos de perfeccionamiento disciplinar.

Artículo 4º) Los aspirantes a ODONTÓLOGOS ASISTENTES deberán presentar al Profesor de la Unidad Curricular a la que desea incorporarse, una nota solicitando su ingreso a la misma, adjuntando fotocopia del título de grado, datos personales y curriculum vitae con probanzas. El Profesor elevará esta presentación a las autoridades de la Facultad acompañado de la respectiva conformidad. En cada espacio curricular podrá haber hasta 3(tres) odontólogos asistentes.

Artículo 5º) Los periodos para presentación de documentación serán los siguientes:

- Para unidades curriculares anuales, semestrales y unidades curriculares correspondientes al primer cuatrimestre inicia el 1/02 y finaliza 1/03.
- Para unidades curriculares del segundo cuatrimestre inicia el 1/06 y finaliza 1/07.

Artículo 6º) Las designaciones se efectuarán por expresa resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, y finalizará automáticamente el 31 de diciembre de cada año

Artículo 7º) Una vez finalizado el ciclo lectivo, el Profesor elevará al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo un informe donde conste la actuación cumplida por el ODONTÓLOGO ASISTENTE el que luego de su aprobación se girará a su legajo personal.

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



Artículo 8º) La falta de concurrencia o abandono de los designados deberá comunicarse a las respectivas autoridades de la Facultad, con el fin de que se califique para el futuro ingreso al plantel docente.

Artículo 9º) Esta figura podría ser contemplada a pedido del Profesor, cuando el número de estudiantes demande mayor cantidad de docentes para mejorar el desempeño de las actividades de la Unidad Curricular respectiva.

Hoja de firmas